



**ACTA DE SELECCIÓN PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA PARA EL EJERCICIO 2015-2016**

En Quintanar del Rey, a 27 de abril de 2016, siendo las 09:00 horas y bajo la Presidencia de Dña. M<sup>a</sup> Inmaculada López Parrilla, se reúnen los siguientes integrantes del Tribunal que se constituye para proceder a la selección de **3 trabajadores**, con el fin de desarrollar la obra denominada "INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON "CAPACIDADES DIFERENTES"", dentro del PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA para el ejercicio 2015-2016, con duración de hasta 6 meses y **fecha prevista de inicio el día de mayo de 2016**.

PRESIDENTA: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada López Parrilla  
VOCALES: D<sup>a</sup> María del Carmen López Mondéjar  
D. Francisco José Cuartero Ruiperez  
SECRETARIO: D. Eduardo Priego Correa

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal y acto seguido se da comparecencia a los aspirantes, los cuales pasan a presentar las solicitudes junto con la documentación requerida, según queda recogido en la Bases de selección que rigen el proceso selectivo.

Una vez presentadas todas las solicitudes, el Tribunal previa valoración de la documentación presentada, declara los siguientes seleccionados:

**CANDIDATOS/AS PROPUESTOS/AS PARA LA CONTRATACION**

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E	FECHA NACIMIENTO	TOTAL
1	ALARCON ESCRIBANO ANA ISABEL	47399950D	25/03/1991	<b>10,6</b>
2	AROCA CUARTERO ADOLFO	44384583B	23/04/1974	<b>8,6</b>
3	RUIZ ESCRIBANO VICENTA	70514902F	07/08/1967	<b>8,2</b>

**SUPLENTES**

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E
1	PRIETO COLLADO FRANCISCO	47398954W
2	PALACIOS ZAMORA ALVARO	47400707F

**EXCLUIDOS**

	EXCLUIDOS POR ESTAR TRABAJANDO UNA PERSONA DE LA MISMA UNIDAD FAMILIAR	DNI/NIE
1	ESCRIBANO ZAMORA ISABEL	70511060Y

	EXCLUIDO NO INSCRITOS Oficina Empleo 05/04/2016	DNI/NIE
1	CATALAN SAIZ JOAQUIN	47064695W



AYUNTAMIENTO  
DE  
QUINTANAR DEL REY  
(Cuenca)

EXCLUIDO SER MENOR DE 25 AÑOS		DNI/NIE
1	TEVAR FERNANDEZ PEDRO JOSE	04632512J

EXCLUIDOS TRABAJO AYUNTAMIENTO		D.N.I./N.I.E
1	NAVARRO MARTINEZ MANUEL	05109952L
2	VALERO BALLESTEROS MARIA	47056346W

EXCLUIDOS NO INSCRITOS 12 meses últimos 18 meses		D.N.I./N.I.E
1	DIAZ TEVAR JOSE MANUEL	44514167J
2	GARCIA MARCILLA ALONSO	04567065R
3	NAVARRO MUÑOZ JOSE MANUEL	47068376A
4	OUELHADJ MOHAMED	X8540861H
5	POPA ANGELA CORINA	X8489279W

EXCLUIDOS COBRAN PRESTACION/SUBSIDIO y NO HAN AGOTADO EN EL MOMENTO DE GESTIONARSE LA OFERTA		D.N.I./N.I.E
1	PRIETO MARTINEZ RAFAEL	07542997D

La documentación aportada por los interesados/as en el proceso de selección ha sido:

- Fotocopia del **D.N.I /NIE** en vigor a la fecha de su presentación o justificante de su renovación.
- Fotocopia de la **tarjeta de demanda de empleo**, debidamente sellada y en vigor a la fecha de presentación.
- **Certificado de discapacidad o resolución del Centro Base de Discapitados**, reconociendo la misma, en el que cual aparezca el tipo y el grado de la misma, que deberá ser superior o igual al 33 % para poder ser tenida en cuenta.
- Certificado emitido a fecha de convocatoria por el SEPE sobre el cobro o no de prestaciones o subsidios ( o autorización según Anexo III)
- Certificado de periodos de inscripción ( o autorización según Anexo III)
- Fotocopia de las tarjetas de demanda de empleo de cada miembro de la unidad familiar para acreditar que todos los miembros de la unidad familiar estén desempleados, así como certificado de convivencia para acreditar que pertenecen a la misma unidad familiar.
- Para la acreditación de las cargas familiares, fotocopia del **libro de familia** donde obligatoriamente debe aparecer la parte interesada y las páginas del mismo donde conste el nacimiento de los hijos para la acreditación de las cargas familiares o **certificado de convivencia** emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Quintanar del Rey.
- Para la acreditación de la experiencia laboral, **informe de vida laboral** actualizado, así como **contratos de trabajo y/o certificados de empresa** o cualquier otra documentación que acredite la experiencia laboral.
- Declaración responsable. Autorización, según Anexo III, para obtener a través de la Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha los datos necesarios para llevar a cabo la baremación, certificados de cobros o no de prestaciones y subsidios, así como la acreditación de la situación de desempleo y periodos de inscripción.



AYUNTAMIENTO  
DE  
QUINTANAR DEL REY  
(Cuenca)

Esta autorización también se extenderá para la consulta y obtención en otros Organismos o Entidades, de aquellos datos que se consideren necesarios para comprobar los extremos a tener en cuenta para la baremación de las solicitudes, tales como el Centro Base de Discapacitados, Centro de la Mujer y Tesorería General de la Seguridad Social,

Esta autorización también se extenderá para la comprobación de no haber sido contratados con posterioridad al 1 de Enero de 2013 por el Ayuntamiento de Quintanar del Rey dentro de los Planes de Empleo, Talleres de Empleo y Escuelas Taller, bolsas de trabajo de cualquier categoría, así como haber realizado cualquier curso formativo retribuido para desempleados.

Asimismo, la selección se ha ajustado al siguiente baremo de puntuación general:

CRITERIOS		PUNTUACION
Víctimas de violencia de género		Prioridad Absoluta
Personas desempleadas que no perciban ninguna prestación por desempleo, ni de nivel contributivo ni asistencial y tengan cargas familiares		4 puntos
Personas desempleadas que no perciban ninguna prestación por desempleo, ni de nivel contributivo ni asistencial y no tengan cargas familiares		3 puntos
Personas desempleadas que perciban prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial, y tengan cargas familiares		2 puntos
Personas desempleadas que perciban prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial, y no tengan cargas familiares		1 punto
Por cada periodo adicional de 3 meses en desempleo (Por encima de 12 meses, hasta un máximo de 5 años de desempleo) Máximo de 1,6 puntos en este apartado.		0,1 puntos
Que todos los miembros de la unidad familiar estén en situación de desempleo (Acreditar con certificado de convivencia y tarjetas de demanda de empleo)		1 punto
Discapacidad del solicitante de tipo psíquica o sensorial		3 puntos
Discapacidad del solicitante (Acreditación mediante informe de minusvalía siempre que la discapacidad sea compatible con el puesto de trabajo)	Grado discapacidad Igual al 33%	0,5 puntos
	Grado discapacidad del 33% al 66%	1 punto
	Grado discapacidad del 66% o más	3 puntos
Por cada carga familiar (hijo menor de 26 años, siempre que éste no trabaje)		0,3 puntos

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en caso de empate e igualdad de condiciones tendrán prioridad las personas con discapacidad y las mujeres, y entre estos colectivos la persona de más edad.

Y no siendo otro el asunto que tratar se da por finalizado el acto siendo las 15:00 horas del día señalado al inicio. DOY FE.



*[Firmas manuscritas]*